

"AÑO DE LA PROMOCION DE INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMATICO"

DIRECTIVA N° 19 -2014 -DGP- DRSET/GOB.REG.TACNA

**NORMAS PARA CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO  
PARA LA CONSTRUCCION DE LA LISTA DE COTEJO PARA  
ESTUDIANTES DE 05 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES Y  
PROGRAMAS DEL AMBITO DE LA DIRECCION REGIONAL DE  
TACNA**




**I.- FINALIDAD**

La presente directiva tiene la finalidad de normar, la conformación y funciones del Equipo Técnico para la construcción y validación de la lista de cotejo que se aplicara a los niños y niñas de 05 años de las Instituciones Educativas y Programas del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

**II.-OBJETIVOS**

- 2.1.- Establecer procedimientos para la conformación del equipo de apoyo pedagógico y equipo de apoyo local para construcción de la Lista de Cotejo para niños y niñas de 05 años.
- 2.2.- Determinar los criterios para el proceso de aplicación y sistematización de la información para una toma de decisiones.

**III.-BASES LEGALES**

- 
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatoria Ley N° 28123
  - Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial
  - Código del Niño y del Adolescente
  - Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
  - D.S.017-2007-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988
  - D.S. 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial.
  - R.M. 0622-2013-ED, Aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2014.

**IX.- ALCANCES**

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.
- Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Directoras de Instituciones Educativas de Educación Inicial
- Profesoras Coordinadoras de los Programas No escolarizados de educación inicial.

**V- DISPOSICIONES GENERALES.**

5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Programa Estratégico de Logro de Aprendizaje, serán los responsables de normar y monitorear el procedimiento de la construcción, aplicación y sistematización de los resultados de la prueba de entrada y salida a los niños y niñas de 05 años de las

Instituciones y Programas del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1- El Equipo Técnico Central, estará conformado de la siguiente manera:

- El Director de Gestión Pedagógica quien preside el Comité
- Especialistas de Educación Inicial de la Dirección Regional Sectorial de Educación.
- La Coordinadora del Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje.
- La Formadora de Educación Inicial del PELA.
- Docentes Acompañantes del Nivel Inicial del PELA
- Directoras de Instituciones Educativas de Educación Inicial.
- Docentes Coordinadoras de PRONOEI.

6.2.-DE LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO TECNICO CENTRAL.

- Planifica, organiza elabora una ruta de trabajo para orientar el trabajo del equipo técnico.
- Liderar y ejecuta el Plan de Intervención, proponiendo estrategias específicas de acuerdo a las metas e indicadores del ámbito de competencia.
- Coordinar permanentemente con las docentes para revisar las necesidades de asistencia pedagógica.
- Selecciona las Instituciones para la intervención en las aulas de 5 años.
- Monitorea permanentemente la ejecución de la ruta de trabajo para el logro de los objetivos.

6.3.- DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO
Reunión con Especialistas de Ugel	21		
Reunión con Equipo de Técnico	28		
1º Reunión de Coordinación		04	
Jornada de trabajo para elaborar la lista de cotejo		11	
Revisión de los ítems.		14	
Validación de la Lista de Cotejo		15 y 16	
Aplicación en aulas de 05 años		21 al 25	
Sistematización de la información			Del 5 al 30

6.4.- La aplicación de la lista de cotejo en las aulas de 05 años de Instituciones Educativas Públicas y Programas, serán en aquellas que tienen acompañamiento pedagógico y aquellas que no cuentan con ese apoyo.

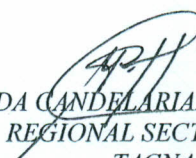
6.5.- El material que se empleará será los Kit que el Ministerio de Educación viene implementado en cada Institución Educativa o Programa.

*VII DISPOSICIONES FINALES*

7.1.- *Los casos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación.*

*Tacna, 19 marzo del 2014*

GOBIERNO REGIONAL

  
LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

MPC/DRSET  
FEJP/DGP  
JLSA/EE/EEI  
RMCH/EEI